

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo del número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 43/1986, seguidos a instancia de don Agustín Fernández Alonso y otro, contra don Evaristo Antonio Sainz Ruiz, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictar, al efecto, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor ejecutado:

Finca urbana sita en población de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos). Urbana en el sitio de Los matarrales, de unos 2.100 metros cuadrados, que linda: Al norte o fondo, con río Ebro; al sur o frente, con carretera N-232 Logroño-Vigo; este o derecha, con Noé Gutiérrez, y oeste o izquierda, con Emilio Gutiérrez Fernández. Sobre esta finca y partiendo de la carretera, tras una explanada o terraza, aparece un edificio destinado a granja para cebo de ganado porcino, situado en el centro de la finca, a una distancia de 25 metros desde la carretera al centro de la pared frontal, de 4,14 metros al lindero este, de 3,70 y 4,50 metros del lindero oeste, de 12,50 metros de su esquina noreste y de 30,50 metros de su esquina noroeste al río Ebro.

Precio de avalúo: 14.500.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas, en las siguientes fechas:

- 1.ª: 21 de diciembre de 1987.
- 2.ª: 18 de enero de 1988.
- 3.ª: 15 de febrero de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 2 de octubre de 1987.—El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.—El Secretario.—13.764-E (67823).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo del número 1 con el número 668 y 669/1984 y acumulados, ejecución 163/1984, a instancia de don Manuel González García y otros, contra don Manuel Jiménez Polo, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de diciembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Honda de San Andrés, número 20, con una superficie construida de 217 metros 46 decímetros cuadrados, encontrándose sin terminar, sin dar de yeso tanto sus paramentos horizontales como los verticales y con el suelo de cemento. Tiene sólo una fachada de 4 metros lineales a la referida calle Honda de San Andrés, vía estrechísima que en algunas zonas de su recorrido tiene una anchura de 1 metro y que, concretamente en la zona por donde tiene el presente local su único hueco al exterior por

donde tiene su entrada, mide 2 metros de anchura. Linda: Por la derecha, entrando, edificio colindante; por la izquierda, portal de entrada al edificio del que forma parte; fondo, subsuelo de la calle Molino de la Corteza, y frente, calle Honda de San Andrés. Valor: 217,46 metros cuadrados a 10.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.174.600 pesetas.

2. Piso primero, letra A, izquierda, en el mismo edificio que el inmueble anterior, situado en planta primera de pisos, segunda del edificio, con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados. En su construcción se han utilizado materiales de calidad muy corriente, con solería de terrazo y carpintería de hierro. No tiene calefacción. Valor 85,20 a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.130.000 pesetas.

3. Piso segundo, letra D, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta segunda de pisos, tercera del edificio, con una superficie construida de 126 metros 75 decímetros cuadrados. Valor: 126,75 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 3.168.750 pesetas.

4. Piso tercero, letra E, derecha, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta tercera de pisos, cuarta del edificio, con una superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados. Valor: 108,51 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.712.750 pesetas.

5. Piso tercero, letra F, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta tercera de pisos, quinta del edificio, con una superficie construida de 113 metros 55 decímetros cuadrados. Valor: 113,55 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.838.750 pesetas.

6. Piso ático, letra G, derecha, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta cuarta de pisos, quinta del edificio con una superficie construida de 100 metros 79 decímetros cuadrados. Valor: 100,79 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.519.750 pesetas.

7. Piso ático, letra H, izquierda, en el mismo edificio y con idénticas características y calidades constructivas. Está ubicado en la planta cuarta de pisos, quinta del edificio, con una superficie construida de 95 metros 65 decímetros cuadrados. Valor: 95,65 metros cuadrados a 25.000 pesetas por metro cuadrado. Total 2.391.250 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado: 17.935.850 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan las fincas, consta en autos, donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores y las anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a extinción el precio de remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado, a cargo del demandado don Manuel Jiménez Polo, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 8 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.769-E (67828).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo del número 2 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 92/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Pilar Fernández Goñi y otros, contra la Empresa «Manufacturas Arrie, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle San Antonio, número 9, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1:

Piso 1.º en el pabellón industrial, paraje de la antigua Casería Papus, barrio Molinazo, Alza, San Sebastián; ocupa 373,50 metros cuadrados. Tomo 1.367, folio 154, finca 1.651.

Valoración lote número 1: 4.482.000 pesetas.

Lote número 2:

Piso 2.º bajo cubierta del pabellón industrial en terrenos pertenecidos a la antigua Casería Papus, barrio Molinazo de Alza, San Sebastián; ocupa 373,50 metros cuadrados. Tomo 1.367, folio 158, finca 1.653.

Valoración lote número 2: 4.600.000 pesetas.

Lote número 3:

Local de planta 1.ª, pabellón industrial en terrenos pertenecidos a la antigua Casería Papus, San Sebastián; ocupa 939 metros cuadrados. Tomo 2.561, folio 7, finca 22.682.

Valoración lote número 3: 9.200.000 pesetas.

Lote número 4:

Finca destinada a fábrica de coches de niño, en el barrio Miracruz, Alza, San Sebastián. Tomo 709, folio 34 vuelto, finca 7.935.

Valoración lote número 4: 13.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de diciembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 27 de enero de 1988 a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1988 a las doce horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que

resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 8 de octubre de 1987.—El Magistrado del Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—13.771-E (67830).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Ponce Rianza, contra don Fernando Alcocel Cuenca y doña María Belén Sáez Sáez, cónyuges, y don José Alcocel Cuenca y doña Josefa Eneida López Martínez, cónyuges, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de noviembre, 22 de diciembre y 22 de enero, a las once de la mañana, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don Fernando Alcocel Cuenca y doña María Belén Sáez Sáez, rústica, tierra secano, término de Almansa y partido de

Santa Lucía, de 87 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Cerdán; sur, José Cuenca Milán; este, Ramón Megías, y oeste, Julio Sánchez. En su interior hay construida una casita albergue de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y está situada al norte de la finca. Está inscrita al libro 332, folio 4, finca número 5.376 N, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

2. De la propiedad de don José Alcocel Cuenca y doña Josefa Eneida López Martínez, rústica, parcela de terreno, en término municipal de Almansa, partido de las Fuentes o Santa Lucía, de una extensión superficial de 16 áreas 14 centiáreas, dentro de la cual existe una casita de recreo, de planta baja, con dos patios y una terraza delante, de una extensión aproximada de 450 metros cuadrados. Incluida en la extensión total de esta parcela está comprendida la superficie del camino que parte del llamado del Malakoff, el cual quedará de propiedad exclusiva de esta finca y para identificación del mismo, tiene como límites en el principio de su tramo los siguientes: Norte, camino de Malakoff, desde el cual parte; este, resto de la finca matriz, y oeste, herederos de Luis Martínez y el resto de repetido camino atraviesa por todo su centro la finca en dirección norte-sur. Los linderos generales de esta parcela son: Norte, camino de Malakoff, herederos de Miguel Megías y resto de la finca matriz; sur, dicho resto y Dolores Navalón Díaz; este, resto de la finca matriz, y oeste, herederos de Luis Martínez y los de Miguel Megías. La pluralidad de linderos de esta finca es debida a la figura geométrica e irregular de la misma. Está inscrita al libro 245, folio 12, finca número 14.389, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—5.435-A (67716).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Honorio Rebato Navarro, don Eustasio López García, don Honorio Rebato Monreal y don Rafael López Piqueras, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de diciembre, 8 de enero y 4 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de

haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Casa vivienda familiar ubicada en el barrio de San Isidro de Tomelloso, que tiene su fachada en una calle particular paralela a la de la estación, llamada del Norte, sin número oficial, pero señalada provisionalmente con el 8; su solar mide 98,20 metros cuadrados y consta de plantas bajas y principal, unidas por una escalera interior y distribuidas así: En planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y tendadero; y en planta principal, baño y dos terrazas, todo ello con una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, con dos pequeños jardines, siendo la superficie construida entre las dos plantas de 150,48 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

2. Una tierra secano, al sitio heredad de Gregorio, de haber 7 fanegas 8 celemines, equivalente a 5 hectáreas 35 áreas 67 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

3. Una casa en la calle de Velarde, de Tomelloso, número 16, que se compone de varias habitaciones y dependencias con una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una nave comercial, al sitio denominado carretera de Pedro Muñoz, que ocupa una superficie de 318 metros cuadrados; su línea de fachada principal mide 12 metros, igual a la del fondo por 26,50 metros, en las paredes laterales. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una séptima parte indivisa de un trozo de terreno en el sitio carretera de Pedro Muñoz, de 452 metros cuadrados, en término de Tomelloso, que tiene forma de L y está formado por dos franjas de terreno de 6,50 metros de anchura en toda su longitud. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

6. Dos cuartas partes indivisas de una casa en la calle Roque, 36, que tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.380.000 pesetas.

7. Tierra al sitio las Higueras, de 69 áreas 87 centiáreas. Valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una nave en la carretera de Pedro Muñoz, de 318 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una séptima parte indivisa de un terreno al sitio carretera de Pedro Muñoz, de 452 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

10. Tierra al sitio Casilla del Cojo, de 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas. Valorada en la cantidad de 349.360 pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de una casa habitación señalada con el número 36, de la calle de Roque, de Tomelloso, que consta de una sola planta con diferentes habitaciones y dependencias, de 158 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

12. Casa vivienda unifamiliar en el sitio o barrio de San Isidro, de Tomelloso, que tiene su fachada a una calle particular, paralela a la de la estación llamada del Norte, señalada provisionalmente con el número 7, su solar mide 98,20 metros cuadrados y consta de planta baja y principal con diferentes dependencias, con una superficie construida entre las dos plantas de 150,48 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—5.436-A (67717).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 475/1984, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 5.805.159 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido contra don José Gómez Sáez y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 1 de diciembre de 1987, 7 y 28 de enero de 1988, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 10.571.995 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica en Peguerinos (Avila), al sitio del Prajedón, con una superficie, después de segregaciones efectuadas, de 5 hectáreas 81 áreas 10 centiáreas. Linda: Según su inscripción primera, norte, resto de la finca de que procede; sur, camino de Santa María del Pinar; este, camino vecinal de Peguerinos a la Dehesa, y oeste, tierras de Aniceto Larios Benito y don Juan Rodríguez. Inscrita al tomo 405, libro 14, folio 197, finca 1.382.

Dado en Avila a 22 de julio de 1987.—El Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—4.652-D (67740).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 207/1987, procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Diego Castillo Grágera y doña Margarita Guijarro Teijón, en reclamación de 7.679.298 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1987 y 21 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra que procede del sublte B, del lote número 2, izquierda, procedente de la dehesa denominada «Vega de Mérida» y «Prado Ruan», del término de Badajoz. Contiene en su perímetro una casa-cortijo y cabe, aproximadamente, 6 hectáreas, según el título, pero en realidad y según reciente medición 7 hectáreas y 20 áreas. Es la finca registral número 50.631, al libro 792, folio 99.

Valorada para la primera subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de una suerte de tierra que constituye el sublte A, del lote número 2, o izquierda, procedente de la dehesa denominada «Vega de Mérida», en término de Badajoz. Tiene una superficie de 17 hectáreas y 10 áreas. Es la finca registral número 46.807, al libro 728, folio 10.

Su valor para la primera subasta 6.750.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—13.428-C (67727).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Francisco Busquets Cebría, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta para el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, parcela número 30, calle Maresme, sita en manzana número 15, sector Las Planas, término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.635, libro 144, folio 77, finca 7.737, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.437-A (67718).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de enero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 4.950.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 8 de la calle Tarragonés, sita en la manzana número 29 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y consta de varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 205 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 11 metros, con la calle de situación; derecha, entrando, en línea de 18,60 metros, con parcela número 6 de la misma calle; izquierda, en línea de 19 metros, con parcela número 10 de la misma calle, y fondo, en línea de 11 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.709, libro 152 de Olesa de Montserrat, folio 172, finca número 8.068.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.438-A (67719).

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 124/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Benjamín Barrionuevo Guerrero, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Fincas que se subastan

1. Mitad indivisa de la planta de ático, a la que se da acceso por el portal señalado con el número 34, así como por el número 38, de la calle Conde de Torres Cabrera, de esta ciudad. Superficie útil: 319 metros 79 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 5.208.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de la casa número 10, en la actualidad número 2, de la calle Capuchinos, de esta ciudad. Superficie: 220 metros cuadrados. Tipo de subasta: 3.906.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de la planta baja y sótano en la casa número 2 de la calle Gonzalo Ximénez de

Quesada, de esta ciudad. La planta sótano tiene una superficie de 557 metros cuadrados, y la planta baja, 494,55 metros cuadrados. Tipo de subasta: 26.040.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de planta baja y sótano, en forma de chaflán con la plaza de Colón y la calle Torres Cabrera, de esta ciudad. Superficie útil de 784,61 metros cuadrados. Tipo de subasta: 52.266.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 23 de noviembre de 1987, a las diez horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 23 de diciembre de 1987, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 22 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado para cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—13.427-C (67726).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 142/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Milagros Barrionuevo Guerrero, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Fincas que se subastan

1. Mitad indivisa de la casa número 10, en la actualidad 2, de la calle Capuchinos, de Córdoba, con superficie de 220 metros cuadrados. Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de planta baja y sótano, que forma chaflán con la plaza de Colón y la calle Torres Cabrera, de Córdoba, con superficie útil de 784,61 metros cuadrados. Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de planta baja y sótano en la casa número 2 de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de Córdoba, teniendo el sótano una superficie de 557 metros cuadrados, y la planta baja, 494,55 metros cuadrados. Tipo de subasta: 18.360.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 9 de diciembre de 1987, a las diez horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 11 de enero de 1988, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 11 de febrero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el ya expresado en pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—13.429-C (67728).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don Elías Bouza Candaes, mayor de edad, casado, industrial, vecino de la villa de Cedeira, con domicilio en avenida del Generalísimo, número 132, se tramita en este Juzgado, con número de expediente 288/1987, declaración de fallecimiento de su tío don Andrés Candaes Villadóniga, nacido en Cedeira (La Coruña), el día 13 de noviembre de 1903, y que en el año 1922, recién cumplida la edad de dieciocho años, el señor Candaes Villadóniga se vio en la necesidad de emigrar, ausentándose de su domicilio, en la parroquia de San Román, ayuntamiento de Cedeira, donde convivía con sus padres, y dirigiéndose a la República de Cuba. Una vez en la isla de Cuba, fijó su residencia en La Habana, comunicándose con sus padres, a los que escribía en dos o tres ocasiones cada año, hasta que, fallecida la madre, doña María Juana Villadóniga, en 22 de diciembre de 1947, y comunicado este acontecimiento a dicho ausente por sus hermanos, no se ha vuelto a tener noticias de él.

Dado en Ferrol a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—13.421-C (67709).

1.ª 26-10-1987.

MADRID

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de los de Madrid número 10,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 839/1986, de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Don Quijote, Sociedad Anónima», calle Generalísimo, 23, Ciudad Real, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

Tipo para la subasta: 6.378.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

29. Vivienda denominada A, de la planta sexta, escalera segunda, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 104 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, caja de ascensor de la escalera primera y calle de Toledo, de su situación, y fondo, finca de Juan José Sánchez Ciudad y patio.

Cuota de participación: 2 enteros 38 centésimas por 100. Inscripción: Consta al mismo tomo y libro, tomo 1.341, libro 561, folio 31, finca número 30.773, inscripción primera.

Madrid, 10 de junio de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—13.441-C (67751).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351 de 1987, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino Fuentes, contra doña Rosario Benages Peris y la herencia yacente de don Daniel Rive Guiral, cuantía 14.499.103 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de enero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de febrero de 1988, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del polígono industrial Torrejón, en cuyo plano de ordenación figura señalada como parcela 49-A/2-B, formando parte del bloque V.

Ocupa la nave propiamente dicha una superficie construida de 480 metros cuadrados, totalmente diáfana, de una sola planta, excepto en la primera crujía que existe un cuerpo saliente para almacén, y piso en planta superior de 6 metros de ancho por 5 de fondo, que hacen un total de 30 metros cuadrados, disponiendo además de solar comprendida la acera y aparcamiento y patio de fondo, ocupando todo ello 300 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 780 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 12 metros, con la calle F; derecha, entrando, o este, en línea de 65 metros, con finca de «Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima»; izquierda u oeste, en línea de 65 metros, y fondo o sur, en línea de 12 metros, con terreno de los hermanos Burgos de Mesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 152, folio 23, finca número 10.510.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 19.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.433-C (67731).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 458 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Esteve Planelles, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por lotes separados y término de veinte días, las fincas perseguidas que luego se describirá, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 18 de diciembre del presente, 15 de enero y 12 de febrero de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el que aparecerá en la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.^a Vivienda en la planta primera de la casa número 83 de la carretera del varadero, anejo Motril. Con una superficie de 67 metros y 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, en el tomo 337, libro 147, folio 192, finca 12.944.

Tipo para la primera subasta: 1.352.200 pesetas.

2.^a Urbana.—Casa-habitación compuesta solamente de planta baja, sita en el pueblo de Campello, con fachada a la carretera de Silla a Alicante o calle de San Ramón, a la que tiene una fachada de 8 metros, midiendo una total superficie de 125 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 185 del tomo 293 del archivo 42 de Campello, finca 3.058, Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Tipo para la primera subasta: 5.459.750 pesetas.

3.^a Rústica.—Parcela de terreno sita en término de Campello, de 6 áreas 17 centiáreas 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al folio 69, del tomo 316 del archivo 48 de Campello, finca número 3.413.

Tipo para la primera subasta: 11.511.200 pesetas.

4.^a Urbana.—Casa-habitación en el pueblo de Campello, calle San Ramón, número 41 de policía; mide 50 metros 61 decímetros cuadrados en cada una de sus dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al folio 24 del tomo 379 del archivo 66 de Campello, finca número 4.638.

Tipo para la primera subasta: 5.746.850 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.194-3 (67791).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 495/1984 V, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis González Corral, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por separado, las fincas embargadas en el presente procedimiento siguientes:

Piso quinto, letra D, en calle de Víctor de la Serna, número 16. Superficie, 68 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el patio abierto de la derecha del frente de la casa, al que tiene tres huecos; por la izquierda, con el patio abierto central del frente de la casa, al que tiene cuatro huecos, y con la vivienda letra C, y por el fondo, con meseta de la escalera, caja de ascensor y la vivienda letra A. Cuota: 1 entero 2.413 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 233, libro 189-2.^a, folio 145, finca número 13.076.

Local garaje en calle de Víctor de la Serna, número 16. Superficie, 951 metros 48 decímetros cuadrados. Participación de 1/32 ava parte de la finca. Linda: Por su frente, con el lindero de la izquierda de la casa y el entrante que hacen el departamento de calefacción, la escalera izquierda, el departamento de máquina del ascensor izquierda y el cuarto de contadores del ala izquierda; por la derecha, entrando, por la rampa, la línea con la fachada principal de la casa; por la izquierda, con la línea de fachada del fondo de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 697, libro 501-2.^a, folio 24, finca número 13.047.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 7.500.000 pesetas para la primera finca, y de 800.000 pesetas para la segunda finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la parte actora hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dichas fincas, con rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los indicados tipos, y asimismo se ha señalado el día 28 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1987.—La Magistrada-Juez, Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—13.411-C (67701).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de la plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 25 de febrero de 1988, a las diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial. Si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o ningún precio, el día 24 de marzo de 1988, a las diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 577/1987, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la calle Matías Turrón, número 6 bis, en Madrid, con una superficie de 421,90 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un hotel de dos plantas. Es la finca número 8.152 del Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, inscrita al folio 70.

El precio tipo para la primera subasta es de 14.875.000 pesetas.

El precio para la segunda es de 11.156.250 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1987. 13.420-C (67708).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 158/1987, de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Bilbao, contra don Pedro Cañada Laguna y doña Trinidad Tórtola Devesa, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles

embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de febrero de 1988, a las doce horas, por tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y precio son los siguientes:

1. Finca en Motilla del Palancar, en la calle Ruiz-Jarabo, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 685, libro 49, finca número 6.406, folio 20, inscripción 5.ª Su precio es de 3.500.000 pesetas.
2. Finca en Motilla del Palancar, en la calle San Pedro, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 832, libro 63, folio 82, finca número 8.488, inscripción 1.ª Su precio es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 18 de septiembre de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—4.641-D (67739).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Corona Arias, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel

Enrique Garica Ramos y Doña Celina Julita Mirones Laguno, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 12 de noviembre a las diez horas, para la primera subasta; el 17 de diciembre a las diez horas, para la segunda subasta; el 21 de enero a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.

Bien a subastar

Urbana.—Solar en el término de La Laguna, donde dicen Vistabella en la calle Argetia, número 7, de 132 metros cuadrados, inscrita en los tomos 825 y 916, libros 445 y 489 de La Laguna, folios 169 vuelto y 150, finca número 20.651, inscripciones séptimas y novena, respectivamente.

Valorada pericialmente en 8.118.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Muriel Fernández-Pacheco.—El Secretario.—13.448-C (67786).

TOLEDO

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 21/87, se sigue juicio hipotecario, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial contra don Leandro Martín Mora y doña Piedad Lázaro Villarreal, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas:

Corral o portada en Lillo (Toledo), en la calle Francisco Molina, número 1 duplicado, con una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Félix Sánchez Brunete Molina y hermanos; por la espalda, los mismos; por la izquierda, finca de María del Rosario de Fátima y Miguel García-Vaquero López, y por su frente, la calle donde está situada. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 834, libro 111, folio 128, finca número 14.589, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la

inscripción segunda. Valorada en 10.725.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 26 de noviembre, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera el día 19 de enero, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 2 de febrero, todas ellas a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin las hubiera seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—13.439-C (67732).

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 892/1986, a instancias de don Vicente Burgos Suay y cinco más, representados por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez contra «Dehorsa, Derivados del Hormigón, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfara de Algimia, carretera Burjasot-Torres Torres, kilómetro 33, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que luego se describen, habiendo señalado para el remate el día 3 de diciembre de 1987 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Si el día señalado hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Dos silos de cemento de 60 toneladas con dos sin fin. Una amasadora marca «Giró», de 1.100 litros de capacidad, con balsa de peso cemento incorporado. Cuatro cintas alimentación y retorno amasadora de 12, 3, 2 y 15 metros lineales. Un peso electrónico marca «Ariso» con cuadro de mandos. Una prensa marca «Jaeger», modelo Titán, serie 050375, con cuatro vibradores y bomba de tres cuerpos y cuadro de mando. Y un volteador de bandejas. Tasado a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Dos cintas alimentador, ascensor y descensor. Una multiforca, serie 030375, marca

«Jaeger», tipo 10/E. Tasado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote tres.—Un paletizador marca «Jaeger», tipo Par, serie 0072, con tranpalet incorporado, serie 82/175, tipo S. Y dos compresores marca «Navarro Mercury», de 8 y 5,5 HP. Tasado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—13.437-C (67735).

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 1, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Valentín Cancelo Encisa, con domicilio en Andarín, carretera de Panjón-playa América, local en planta baja y primero B, Nigrán, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de enero, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de febrero, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 48.450.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Terreno a labradío y viña, denominado «Andarín», en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Ocupa la superficie de 2.514 metros cuadrados, y linda: Norte, de Eugenio Rouco; sur, de Carmen Capont e hijos; este, camino o carretera de Canido y de José Capont; oeste, parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 124 de Nigrán, folio 110, finca número

10.582. El tipo para la subasta será de 42.670.000 pesetas.

2. Local en semisótano a fines comerciales-industriales del edificio sin número, en la carretera de Panjón a playa América, al nombramiento de Andarín en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Mide unos 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Oeste, norte y sur, con el terreno no ocupado por la edificación, al que tiene luces y vistas, por el que accede desde la carretera; este, con hueco de escaleras y portal y resto de esta planta destinado a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127 de Nigrán, folio 123, finca número 10.867, inscripción segunda. El tipo para la subasta será de 3.400.000 pesetas.

3. Apartamento B, en planta primera del edificio sin número, en la carretera de Panjón a playa América al nombramiento de Andarín, en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Mide unos 33 metros cuadrados. Linda: Oeste, apartamento C de su planta y pasillo distribuidor desde el que tiene su acceso y, en una pequeña parte, «hall» de su planta; este, apartamento A de su planta; norte, pasillo distribuidor y apartamento A de su planta; sur, terreno no ocupado por la edificación, al que tiene luces, vistas y vuelo. Le es anexo en propiedad una parcela de garaje-aparcamiento para vehículo de turismo en el sótano destinado a tales fines, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 127 de Nigrán, folio 127, finca número 10.869, inscripción tercera. El tipo para la subasta será de 2.380.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber al demandado don Valentín Cancelo Encisa los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.730-D (67721).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 1, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Antonio González Araujo y su esposa, doña Manuela Peña Pérez, con domicilio en el edificio sito en Cruce de Mondariz, pisos 1.º-H, 3.º-B y 4.º-A, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1988, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de febrero de 1988, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de marzo de 1988, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.825.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas habrán de hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda H, en planta primera del edificio situado en el cruce de Mondariz, de la villa de Puenteareas. Tiene acceso por el portal número 4. Mide 90 metros cuadrados y linda: Este o frente, la carretera de circunvalación; oeste o espalda, terraza y parque común de las viviendas; norte o derecha, la vivienda G de la misma planta y escalera hueco del ascensor, la caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; sur o izquierda, con bienes de Enrique García Casal. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero en el desván, al que tiene acceso por su misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 924 de Puenteareas, libro 232, folio 25, finca 25.393, inscripción segunda. El tipo para la subasta es de 3.600.000 pesetas.

2. Vivienda B, en planta tercera del edificio situado en el cruce de Mondariz, de la villa de Puenteareas. Tiene acceso por el portal número 1. Mide 90 metros cuadrados y linda: Norte o frente, carretera Logroño-Vigo; sur o espalda, terraza y parque común a viviendas; este o izquierda, con la vivienda C de igual planta, con entrada por el portal 2; oeste o derecha, con la vivienda A de igual planta y escaleras, hueco de ascensor, caja de escaleras y su vestíbulo, por donde entra. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero en el desván, al que tiene acceso por su misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 922 de Puenteareas, libro 231, folio 223, finca número 25.367, inscripción segunda. El tipo para la subasta es de 3.600.000 pesetas.

3. Vivienda A, en la planta cuarta del edificio en el cruce de Mondariz, de la villa de Puenteareas. Tiene su acceso por el portal número 1. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, carretera Logroño-Vigo; sur o espalda, terraza y parque común a vivienda; este o izquierda, con la vivienda B de la misma planta y escalera hueco del ascensor, caja de la escalera y su vestíbulo, por donde entra; oeste o derecha, con regato da Venda. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero en el desván, al que tiene acceso por su misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 922 de Puenteareas, libro 231, folio 225, finca número 25.368, inscripción segunda. El tipo para la subasta es de 3.625.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a los demandados indicados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.731-D (67722).

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/1986, se siguen autos de juicio en reclamación de 2.178.506 pesetas de principal

y 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por Sociedad Cooperativa de Crédito de Callosa Enzarriá contra «Hielos Villajoyosa, Sociedad Limitada», en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de noviembre, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 21 de diciembre, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe, a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra regadío, situado en término de Villajoyosa, partida dels Plans, que comprende cinco horas y una tercera hora de arar, o sea 19 áreas 86 centiáreas, plantado de almendros, lindante: Por levante, con tierras de Felipe Llinares; poniente, las de don Luis Soler; norte, María Llorca Aragonés, y mediodía, camino público.

Valorada en 13.902.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de septiembre de 1987.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—El Secretario.—13.435-C (67733).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1984, se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de don Gabriel Gómez Fernández, representado por el Procurador señor Usatorre, contra herederos de don José Antonio Julián Ballano, en el que por providencia de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Terreno sito en Nanclares de la Oca (Alava). Superficie de 4.200 metros cuadrados. Situación: Lindante con la Estación de Servicio «Santa Engracia», y al sur con la carretera N-1, Irún-Madrid. Apta para la instalación de algún taller propio del ramo de vehículos: reparación, venta-almacén, garage, etc. Estimada la tasación pericial en 2.520.000 pesetas.

Bien inmueble situado sobre el terreno sito en Nanclares de la Oca (Alava), lindante con la Estación de Servicio «Santa Engracia» y al sur con la carretera N-1 de Irún-Madrid, de una superficie de 4.200 metros cuadrados. La parte edificada sobre el terreno señalado es de unos 750 metros cuadrados. Consta de un edificio en planta destinado a Cafetería, a la derecha de fachada, que ocupa unos 100 metros cuadrados y el resto corresponde a un inmueble adosado al anterior que es el perteneciente a las instalaciones de la Sala de fiestas denominada «Liberty». Inscrito al tomo 49 de Nanclares, folio 243, finca 4.549. Cuya tasación pericial está estimada en 21.000.000 de pesetas.

Constituyendo un único lote y siendo el tipo de la subasta: 23.520.000 de pesetas el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 15 de enero a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 15 de febrero a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe, de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Vitoria-Gasteiz, 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.193-3 (67790).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 286/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y siendo demandado José Bueno Laserrada y otros, con domicilio en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta 42, 5.º B., se ha acordado librar el

presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el 14 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana número 19, piso 5.º B, de la 5.ª planta, escalera uno, de la casa número 42 de la avenida de Cesáreo Alierta, de Zaragoza; tiene una superficie útil de 110,99 metros cuadrados, con una cuota de 0,52 por 100. Inscrita al tomo 3.729, folio 102, finca 157. Tasada en 7.650.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de urbana. Nave industrial con terreno abyacente, en término de La Puebla de Alifón, partida «Polígono Royales Altos», número 4. Ocupa la parcela un total de 2.250 metros cuadrados y la nave 750 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle o resto finca matriz; derecha y fondo, con acequia, y este o izquierda, con resto finca matriz, hoy nave 5. Es la finca registral 2.641, al tomo 3.546, folio 72. Tasada la quinta parte indivisa en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.436-C (67734).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 373 de 1984-B, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Irigoyen, y siendo demandado don Joaquín Satue Ferrer, con domicilio en Fábara (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Vivienda entresuelo izquierda, hoy local, en Zaragoza, en su calle San Juan de la Cruz, número 2; de unos 100 metros cuadrados de superficie. Tomo 3.606, folio 15, finca número 16.628. Valorada en 7.500.000 de pesetas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1987.-El Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-13.432-C (67730).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 606/1984, sobre lesiones, contra María Sagrario Rincón García-Velasco, se ha practicado la tasación de costas, en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de 47.370 pesetas.

Por la presente se da vista a la referida penada, por término de tres días, y de no ser impugnada, se la requiere para que haga efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la penada María Sagrario Rincón García-Velasco, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranda de Duero a 13 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.709-E (67461).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Campos Maneiro, ex Marinero de la Armada, hijo de José y Francisca, soltero, sin profesión, nacido el 3 de agosto de 1960, en San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 15.934.468, domiciliado últimamente en La Coruña, avenida Sardiñeira, número 1, 5.º, D, penado como autor de un delito de robo en la causa número 11/1983, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez togado militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no efectuarlo.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Tozado

San Fernando, 24 de septiembre de 1987.-El Juez, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.503 (63503).

Juzgados civiles

Carmelo Campo Gómez, de cincuenta y un años de edad, natural de Ceceñas (Cantabria), hijo de Segundo y de María, de estado casado, de profesión Panadero, domiciliado últimamente en Puente Viego, barrio La Plaza, sin número, procesado en ejecutoria número 72 de 1987, por el delito de quebrantamiento de depósito, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de septiembre de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.542 (65293).

★

Leo Carl Riberson, nacido el 2 de abril de 1960 en Nassau, Bahamas, hijo de Marvin y Esther, con último domicilio en Algorta, calle Itzuguete, 3, 4.º izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao con el fin de ser reducido a prisión el mismo, según a lo acordado por la Audiencia Provincial de Bilbao, en el sumario 47/1985, por el delito contra la salud pública, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-1.543 (65294).

ANULACIONES

Juzgados militares

Augusto Serrano López, hijo de Amador y María, natural de Casas de Fernando Alonso, provincia de Cuenca, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 4 de febrero de 1966, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.496 (63270).

★

Rafael Castillo del Pueblo, hijo de Manuel y Llanos, natural de Hellín, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 25 de junio de 1971, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.495 (63269).

★

Manuel Moñino Molina, hijo de José y de Carmen, natural de Albacete, provincia de ídem, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concen-

tración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 22 de septiembre de 1967, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.494 (63268).

★

Rafael Castillo del Pueblo, hijo de Manuel y Llanos, natural de Hellín, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 19 de abril de 1967, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.493 (63267).

★

Santos Millán Puente, hijo de Carlos y Gregoria, natural de Bienservida, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 19 de diciembre de 1947, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.492 (63266).

★

César Vivó Pinedo, hijo de Juan y Adoración, natural de Bogarra, provincia de Albacete, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la autoridad judicial militar de esta Región, de fecha 27 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» de fecha 21 de febrero de 1973, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 23 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.-1.491 (63265).

★

El Capitán, Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de la plaza número 16 de San Sebastián (Guipúzcoa), con esta fecha ha dispuesto la anulación de requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.181, de fecha 30 de mayo de 1980, en la que se interesaba la busca y captura de Arnaldo Ortegui Mondragón, hijo de Ascensio y de María Dolores, natural de Elgóibar (Guipúzcoa), encartado en el expediente judicial número 35/1980, por falta de concentración para su destino a Cuerpo (Decreto de 12 de julio de 1946, «Diario Oficial» número 170).

Se agradece a las autoridades civiles, militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1987.-1.475 (63249).